ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A., sito en calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, el el Sr. Amado Cáceres C.I. N.º 4.199.917 – Jefe de la División de Contratación Directa (DCD) y la Lic. Mirian Rodríguez V., C.I.Nº 2.343.159 - Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y, en representación de Cañas Paraguayas S.A.; La Srta. Jennifer Areli Velilla Añazco con C.I. N.º 4.761.647; en representación de la firma Marilia Industrial S.R.L y, para el acto de Apertura de Ofertas, Propuesta Técnica, Legal y Económica en el marco de **Contratación Directa N° 01/2020 con ID N° 374.919 para la "ADQUISICIÓN DE AZUCAR Y LECHE".**

1. Se hace aclaración que el Acto de Apertura de Sobres, versa acerca del Control Preliminar de las ofertas presentadas pasando estas al Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad de la Institución CAPASA, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Asimismo, el Acto se realiza de conformidad al Art. 57º, ACTO DE APERTURA del Decreto Nº 2992/19; que reglamenta la ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", **DICE:** Al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas y cualquier otro detalle que la convocante estime apropiado anunciar.

En este Acto, se realizará una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de la evaluación de las ofertas.

Ítem	Razón Social	RUC Nº	Sobre Oferta Presentada Por	C.I. Nº
1	Marina Del Sol S.R. L	80020215-5	Ada Carolina Bogado González	1.455.279
2	Marilina Industrial S.R. L	80000987/8	Jennifer Areli Velilla Añazco	4.761.647
3	JV Servicios De Sixto Javier Vargas Romero	1695298-7	Sixto Javier Vargas Romero	1.695.298

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Areli Velilla
Marilia Industrial SRL

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909 /03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

3. Monto de Las ofertas:

Seguidamente se procede a la lectura y registro del oferente con su dirección de correo electrónico y el monto total de la oferta presentada por las firmas participantes, que a continuación se detallan:

Ítem	Razón Social	**Monto Total de la Oferta**	**E-MAIL**
1	Marina Del Sol S.R. L	27.797.800	**marina_delsol@hotmail.com**
2	Marilina Industrial S.R. L	26.961.880	mariliaindustrial.srl@gmail.com
3	JV Servicios De Sixto Javier Vargas Romero	26.977.600	Sixtojavirjv84@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

A continuación, se procede a verificar preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de los cual se deja constancia en el cuadro:

Oferente N°	**Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 20 debidamente Firmado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Documento que Acredita la representación (Poder Especial)**
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO
3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO

Oferente N°	**Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)**	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)**	**Constancia SIPE**
1	PRESENTA SIPE ACTIVO	NO APLICA	N° 1589315
2	PRESENTA SIPE ACTIVO	NO APLICA	N° 1589261
3	NO APLICA	PRESENTA SIPE ACTIVO	N° 1589387

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Aceites Paraguayos S.A.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Areli Veilla
Marilia Industrial SRL

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

La firma **Marilina Industrial S.R. L**, manifiesta que la firma **JV Servicios De Sixto Javier Vargas Romero,** No presenta fotocopia de cedula de identidad del representante legal, que es un documento sustancial, así también no presenta autorización del fabricante para los ítems 1 y 2.

Para el ítem 1 Azúcar Blanca cotiza marca estrella de procedencia Argentina y no de procedencia nacional.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

POR CAÑAS PARAGUAYAS

Amado Cáceres E.
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Sr. Amado Cáceres

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez V

POR LOS OFERENTES

Marilina Industrial S.R. L